Informe del Comisario

A los Socios de **MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.**:

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, siendo Comisario de **MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información, en relación con la situación financiera y resultado de la actividad de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Responsabilidad de la Administración de la Compañía es por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, tanto por la implementación y mantenimiento de los controles internos que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario Principal

Responsabilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de la normativa legal, estatutaria y reglamentaria, así como de las resoluciones de Junta General de Socios y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Se efectuó las revisión basados en las normas de auditoría, realizando pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Los administradores han entregado, información de la operación, registros contables y documentación de sustento sobre las transacciones revisadas. Adicionalmente, se revisó el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período en cuestión; así como los libros sociales de la compañía y entre ellos, las actas de Juntas de Socios y Directorio.

Opinión sobre cumplimiento

Los estados financieros mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.** al 31 de diciembre de 2012 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Adicionalmente, se verificó que los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Socios y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

De acuerdo a la revisión efectuada, la administración de la compañía ha propuesto y cumplido con adecuados procedimientos de control interno, lo cual genera información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código del Trabajo **MÁS COMUNICACIÓN Y MASBTL CIA. LTDA.**, ha cumplido con las disposiciones en ella planteadas para las remuneraciones y beneficios de sus empleados.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Como Comisario he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

ING. OMAR DE LA TORRE
171397990
COMISARIO

Quito, 20 de Marzo de 2013